

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	A	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
, FECHA Y HORA		EDAD	SEXO
		OCUPACION	ORIGINARIO
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	3		
Course of the Co			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION E	TILICA EN BASE AL ALCOHOLIMET	RO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GPADOV:
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encue ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA: GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I PRUEBA DE ROMBERG: PI INTOXICACION POR SUBSTANCIAS CUAL	entren en cada uno de los rubros dará com 1.NORMAL 2MINIMO 1BIEM 2REGULA 1NORMAL 2COORDI 1NORMAL 2CLAUDI II: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR (RUEBA NARIZ-DEDO: MA	3EVIDENT R. 3INCOHET NO NADOS 3 REGULA CANTE 3 ATAXKA D COMA. ARCHA; PUPILAS:	:
DIAGNOSTICO:			
Mowealen	allea Og		· ·
OBSERVACIONES:		A Committee of the Comm	
I pesale he	mes ana des	Mendros superc	res Cora intery solo hables in
	996 996 4.5%	SI ES CONDUCIDO POR 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	DA: OTRA PERSONA:
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA	DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
92127	Hay, Nahuat	JES Manuel 4	for Jenno Merce
	Land State S	1 g the gland and the grant an	12



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	4 V
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA 11 GRADO	, 22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIA	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTY SO. YCL AR	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENC FAM LIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUED. W MAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Polític de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Políca, Lánsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de del mes del	C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL PRESENTE:	EN TURNO.			Market He		
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Polític de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 65 fracción II, II, III, IV y V del Reglamento la Justiga Evicica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Porica. Ansist y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los disas del més de Constitución de curso, siendo las Me permito presentar al Constitución de los defencións. Al lugar de la disastención de cupa de coupa de los describados de compositores de coupa de coupa de coupa de los de coupa de los de coupa de los de coupa de compositores de coupa de los de coupa de los de coupa de los de compositores de los de coupa de los de compositores de los de compositores de los de compositores de los de los del compositores de los del compositores de los de los de los del los de los del los de los del los	PRESENTE.				J		
Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justiaio divica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Portica, l'ensir y Bomberos del Municipio de Tulum; Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los dias del mes de de mes de de montre de la Dirección del lugar de la detención; qui antica de la detención; qui antica de la detención; qui antica de de ocupi do sexo de de ocupi do sexo de de ocupi do particular en lus ciudad de resulta de lugar de la detención; qui antica de la combinación de de ocupi do sexo de ocupi do particular en lus ciudad de presulto infractor del Reglamento de Justica curvica para el municipio de rijum por jos necnos y/o acciones (tarjet; contentre a derecho pries por la que señalo a continuación, por lo que a usteo C. PATRULLA: 7.2.1.2. TARJETA INFORMATIVA DEL A UCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: PATRULLA: 7.2.1.2. TARJETA INFORMATIVA DEL A UCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: PATRULLA: 7.2.1.2. TARJETA INFORMATIVA DEL A UCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION)	TRÁNSITO:	_ FISCALIA:	JUZGAI	DO CÍVICO:		_	^ .
Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento le Justirio Civica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Política, l'ensir y Bomberos del Municipio de Tulum; Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los dias del mes de de mes de de mes de de de montre de la Dirección del Justica de la detención: ONERED DE ARRON ME PERMITE DE LOS REDED DE L							
Municipio de Tulum, 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Portica, Canada de Municipio de Tulum, Respetuosamente expongo lo siguiente; En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los dias del mes de CANARD Me permito presentar al Canada de Tulum, Canada de Lingra de la detención; Quintana Roo a los descolaridad de nacimiento de control de ocupido de o							
Municipio de Tulum, Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los dias del mes de CARRED Me permito presentar al Carrette de lugar de la detención Qui años de adamento de ocupación particular de recurso para el municipio de rulum por los necios y/o acciones (tarjeta per netivo que señalo a continuación, por lo que a ustea C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho orres pana particular. TARJETA INFORMATIVA DEL A LICIA CAPTOR (RELACION DE LOS NECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: A CARRETT DE LA CAPTOR (RELACION DE LOS NECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: A CARRETT DE LA CAPTOR (RELACION DE LOS NECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: A CARRETT DE LA CAPTOR (RELACION DE LOS NECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: A CARRETT DE LA CAPTOR (RELACION DE LOS NECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: A CARRETT DE LA CAPTOR (RELACION DE LOS NECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION)							
En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los dias del mes de de de la distención: Cuintana Composition Cuintana Cui				i la pirección del	ilerar de Segunda	id Polica, alis	y bomberos dei
presentar al C. precha de nacimiento originario de sescolandad vo con particular en lustrica para el municipio de riulum por los necnos y/o acciones (tarjetar on ativa que señalo a continuación, por lo que a usted C. TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DEL ARON	Manapio de Talam. Nespetat	Sauricine expongo lo alg	digitio:		,		
presentar al C. precha de nacimiento originario de sescolandad vo con particular en lustrica para el municipio de riulum por los necnos y/o acciones (tarjetar on ativa que señalo a continuación, por lo que a usted C. TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: TARJETA INFORMATIVA DEL A VCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DEL ARON	En la Ciudad de Tulum, Qui	intana Roo a los 🔝 🗇	<u>días</u> de	l mes de <u> </u>	ictube.	de año en	curso, siendo las
fecha de nacimiento originario de sestado civil: de ocupação particular escolaridad y con Eucalfidad y con Eucalfidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el municipio de l'ulium por Jos necnos y/o acciones (tarjeta con fativa plue señalo a continuación, por lo que a usted C. Jusez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corres font. PATRULLA: 72.12 F TARJETA INFORMATIVA DEL N. UCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT) ARON LA DETENCION) SECTOR: De la completa del completa del completa de la completa del comp		s Siendo el lugar de la	_detención:	4-2 60	RADY	Zala _	
estado civil: de ocupi ón y con particular en: Los cale ad de presunto infractor del Reglamento de Dusticia Livica para el invunicipio de l'ulum por los necnos y/o acciones (tarjet mon ativa que señalo a continuación, por lo que a usted C. Dusez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho rires bins. PATRULLA: 72.12 TARJETA INFORMATIVA DEL A UCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION) SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION) SECTOR: PATRULLA: 72.12 TARJETA INFORMATIVA DEL A UCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION) SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION) SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION) SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION) SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION SECTOR: A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION A DESTRUCCIÓN DE LOS HECHOS DE LOS H	presentar al Ĉ			Qui		_	años de ed ad co n
particular per les colaridad y con le calibrad de presunto infractor del Reglamento de Justicia civica para el municipio de l'ulum por los necnos y/o acciones (tarjeta por attiva que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho pries bine. TARJETA INFORMATIVA DEL PLUCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT JARON LA DETENCION) SECTOR: A constant de la continuación por los que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por lo que a usted C. PATRULLA: 92.12 F. Constant de la continuación por la continua						, ,	
En calvad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Livica para el Municipio de Fullum por los necnos y/o acciones (tarjeta Torn etival que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho rirres iono PATRULLA: 92.12. F TARJETA INFORMATIVA DEL R. UCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: PARA CONTRACTOR DE LOS PARA CONTRACT			programme and the second				
Justicia Livica para el Municipio de Luium por Jos hechos y/o acciones (tarjeta con etiva que señalo a continuación, por lo que a usted C. Justicia Livica para el Municipio de Luium por Jos hechos y/o acciones (tarjeta con etiva que señalo a continuación, por lo que a usted C. PATRULLA: 92.17 TARJETA INFORMATIVA DEL H. UCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: 11 SECTOR: 11 SECTOR: 12 SECTOR: 13 SECTOR: 14 SECTOR: 15 SECTOR: 16 SECTOR: 17 SE				côu	cal ad do pro	sunto infractor	
PATRULIA: 9217 TARJETA INFORMATIVA DEL PLUCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTU ARON LA DETENCION) SECTOR: 11 TARJETA INFORMATIVA DEL PLUCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTU ARON LA DETENCION) SECTOR: 11 TARJETA INFORMATIVA DEL PLUCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTU ARON LA DETENCION) SECTOR: 12 TARJETA INFORMATIVA DEL PLUCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTU ARON LA DETENCION) SECTOR: 12 TARJETA INFORMATIVA DEL PLUCIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTU ARON LA DETENCION) SECTOR: 12 TARJETA INFORMATIVA DEL PROPERTOR DEL		no de Julum por los hec	nos v/o acciones (i	tarieta for ativ			
TARJETA INFORMATIVA DEL F. LICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOT ARON LA DETENCION) SECTOR: Phone Control of the cont					dad seriale a c	sorten addition, po	, io que a astea e.
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTA ARON LA DETENCION) SECTOR: The second of the second			Parameter Control			÷	PATRULLA: <u>タクリク ネ</u>
Completed Sand Sand Sand Sand Sand Sand Sand San		TARJETA	A INFORMATIVA I	DEL A LUCIA CA	APTOR	:	n 1
Jeff de Segundant France en bisthe eller de de de de de de de la company de la segundant de la	:	(RELACION DE L	OS RECHUS QUE	: WO LARON L	A DETENCION)		SECTOR: 19 15 10000
Jeff de Segundant France en bisthe eller de de de de de de de la company de la segundant de la		Lude Servi		<u> </u>	14466	4 Kare	<u> </u>
Jeff de Segundant France en bisthe eller de de de de de de de la company de la segundant de la	Caralo-Ci	S ME YADE	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Person	Adyro.	-e-Imp	- gradien fle
Jeff de Segundant France en bisthe eller de de de de de de de la company de la segundant de la		CONBAD /		```}UM	Do e (o)	7 - 4 - 15 2	<u></u>
Condended The State of the Stat	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	may you		DEN Y ST. D	Parting	- 	
Condended The State of the Stat			and in		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Condended The State of the Stat	and the first of the second			1.516/10		5-24-3	F 1 Sy cafe En
Condended The State of the Stat	1 1 22 12 11 1 12		C 1 500			1a 1000	
Condended Delication of the state of the sta	German a	4277	21082	9		12/1/ 1	to a series
Condended The State of the Stat	1232900				1	To Canala	14 1 59
Service Survey of the Gentle Survey of the Service Survey of the S		DAY DY	La Jado	Jak same	10 nos 1	minda e	- Julian - J
Justin Ju	492403	7 Janes Jan	<u></u>	46/e/J 92	127, +1	457 <u>. 4</u>	
Service of the Servic	9-14-5-19-12-2	(2)	odd goi	1220 - Juli	donte 1	4 PO /	
Signal of the General of the General of the Section	35055	7-4-3-5	CANCY	~	12×3-5,	Angiaxa.	19 C
Duran de			1900/641/C) 	age con	-11-1 4-	Person
Some Conference of the property of the Conference of the Conferenc		Town or the state of the state	4744	10766	-42 T. St.C.	- 19 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Lion
an among manifest que processor accuerdo can contractos.	S 17:15 40 7				The state of the s	Con Charles San Con	- Controlled to the controlle
ac any manifesta que je l'entresa de les factores Can Gratage	The State of		35	and is		2000	E
ODSERVICIÓN EN LA DUSCETA A DISPOSICIÓN EN	Mi Brushi M	an French Com Com	Company of the		Ala Cra P	Elmont 1	ST .
	operation in the second						

OBSERVCION: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

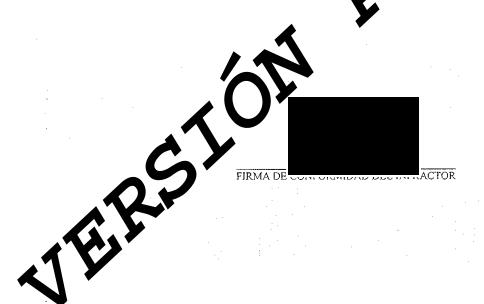
Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA:	
JUEZ QUE LIBERA:	
,	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA AL LUA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

	waa na	OVER GO AND MICHAEL &		
En la Ciudad de Tulym Quintana Roo		del mes de	del año Dos	Mil Veintidos, siendo las
horas, ante e	el suscrito Ĵúez Civico Municipal	en turno Lic. Lately	LOUVE	, con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum	-Boca paila Km. 1.5 (detrás de	la Dirección General de Se	guridad Pública y Tránsito	o); Con a bento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41			sticia Cívica en vigencia; I	Doy juiclo grandute al
Juicio Sumario Administrativo estableo	rido con numero de oficio señala	do al rubro y;	מפות א ביים שונים של האנים	SICION I POLICIA
SE TIENE POR RECIBIDO CONLLO PREVENTIVO MUNICIPAL, C.	S EFECTOS LEGALES CORR	ESPONDIENTED EIT OLIC	con grado de	adscrite a la
	Pública y Tránsito del		Quintana, Roo, a.	mado a la patrulla
numero: (1) 2 > sector:	lugar de detención			
Cc	arjeta informativa in que	77 7 F. (8 5)	al presente,	despren <u>de que</u> el
C.,		de al		con de
nac <u>imien</u>	originăi de ocupación:	, escolario		;sexc estado
domicilio particular en:	de ocupación:	n market and a second in	esent of caudad	ae detenido como presunto
infractor del Regiamento de Justicia Cív	vica para el Municipio de Tuluin,	Quintana Roo, SIENDO QU		PLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO	fracción		ena :	
termon el polea	(E/6) (3			
Con fundamento en el artículo 16 fracc	ión I y VI del Reglamento de Ju	sticia Ĉivio pa el Municip	pio de Tulum, Quintana Ro	o, se remite el infractor a
Centro de Retención Municipal, PONI	ÉNDOLO A DISPOSICIÓN DI	EL CUSTOL O ELEMEN	TO DE SEGURIDAD PÚ	BLICA MUNICIPAL EL
C. <u>ii ii ii</u>			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
, para el cumplimiento de la sanción com	respondiente.	· ·		
		100	·	
m de la companya de l		L PROBABLE INFRACT		
En este acto se le concede el uso de l es informado que tiene derecho a que que lo favorezcan y refiere que	palaberal produnto infractor y con persona de su confianza lo asi	t rundamento en lo establecti sta en el presente procedimie		
En concordancia con Vesta	i el artículo 61 fracciones II y	III; iniciado el juicio sumai	io se dio lectura al oficio d	le puesta a disposición o e
	omo todas las pruebas de cargo	aportadas al expediente RI	NDE SU DECLARACION	I ÇÖN RELACION A LO
HECHOS:	선 불續 - 생활 활동			
- June 20	5.67.58.57.00		i piej i koje Sii i	
	management of the second		The second second second	
	The second state of the second	establication table to fail or	Partial dispersion	
		E RESUELVE		
UNICO: CON MONDAMENTO EN I DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA	LO DISPUESTO POR LOS ART	ICULUS I, 3 FRACCION	VI, 12 FRACCION I, 61 F	RACCION II, III, IV Y V.
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO		OLOM QUINTAL		Source his
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES		QUE:		
				
	ME	DIOS DE PRUEBA		
PARA LA DEBIDA INTEGRACION	I DEL EXPEDIENTE ADMNIS			ITOS COMO MEDIOS D
PRUEBAS:				t
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPO	DSICION DEL POLICIA CAPT(or: leas Mar	kir interi	NG NG 11

PAG. 1 DE 3



SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. LICAO SETUDO 1854 IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
TY: AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Lectrice Medico
VI.OTROS: Tageta Mannetha
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
b). Los medios empleados en su ejecución. c). La magnitud del daño causado. d). La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Resamento en cor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y uno los afiala los numerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 par estinir estración jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CROERIS. VIA A APPLICACION DE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las fallas e infracciones, via correspondente de na osicia de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la alta con etia. Jos medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a con der a la recidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizada a non la apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdó con el mismo externan su conformidad firmandó y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, algo ————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho, oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguient, ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Torres Qui vana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con omicili a chaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es a poi able de uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Les de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión distribujó en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI
Para consultar nuestro Avivo de Avaci ad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C_HEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
ACTOR
the white
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de nuesta a disposición, así como la tarieta informativa que se inserta en el mismo)





LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	3	Z FI	RACCION:	1		DEL REGLA	AMEN'	TO DE JUST	TICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA		E IMPUSO	AL	INFRACTOR			DE:
FECHADE SALIDA:	Tour								
HORA DE SALIDA: 03 50 12	(5)								
JUEZ QUE LIBERA: Lady Law							4	'V	•
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENT HACE MENCION AL REVERSO Y COMO C	O-DE MI L ONSTA EN	IBERACION I ELEXPEDIEN	ODAS Y C	ADA: UNA DI ISTRATIVO SI	E MIS EÑALA	PERTEN ACIA ADO.	DE	AS CUAL	ES SE
		9				V			
	\-PfRMA	DE CONFORM	MIDAD DEL	VRAC VR					
	FIRMA	DE CONFORM	ДIDAD DEL	FRAC UR					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CON. UT CIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA LASA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS O LE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JE GADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle in a la momento.

Derecho a recibir atención médica si pad ce ligit y enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del rédico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de fulun

Derecho a ser respetado en su perso a, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuent a recluido an las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido a ma in momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su l'are volunt d.

Derecho a conmutarit a social impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas; multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por auton lad, pudiendo ser, gualquier labor de limpleza, referestación y mantenimiento o cualquier otra labor que bena lo lada sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimento o Vidragtor en forma escrita.

En cas de ler monor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asis. por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

VERSION PUBLICA